

VISTO:

La necesidad de aprobar el **Reglamento de la Especialización en Gestión de Sistemas de Información (modalidad a distancia) RR N° 521/22** de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

CONSIDERANDO:

Lo propuesto por el señor Secretario Académico de acuerdo con lo establecido en el reglamento General de la Universidad.

POR ELLO

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES  
DISPONE:

Art. 1.- Aprobar el **Reglamento de la Especialización en Gestión de Sistemas de Información (modalidad a distancia) RR N° 521/22** según los Anexos que se encuentran a continuación.

Art. 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**DISPOSICIÓN DECANAL N° 347/22**



Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
Universidad del Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

[Escriba aquí]

Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
Universidad del Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

**REGLAMENTO de CARRERA**  
**Especialización en Gestión de Sistemas de Información(A Distancia)Facultad de**  
**Ciencias Económicas y Empresariales**  
**Universidad del Salvador**

## **DISPOSICIÓN GENERAL**

**Artículo 1** - El presente reglamento se enmarca dentro de las disposiciones generales del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad del Salvador (Resolución Rectoral 497/22), del Reglamento de la Dirección de Programas para EaD (Resolución Rectoral 114/18), del Reglamento y Condiciones de Uso del Campus Virtual/USAL (Resolución Rectoral N°56/18), de la RM 160/11 y sus modificatorias, y de la Resolución Ministerial 2641-E/2017. El mismo establece las normas generales de funcionamiento de la Especialización en Gestión de Sistemas de Información modalidad a distancia aprobada por Resolución Rectoral N° 521/22 desarrollada en el marco de las actividades de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

**Artículo 2** - El dictado de la carrera se realizará a través de la plataforma institucional, definida desde el SIED de la Universidad, y su operatividad estará garantizada tanto por la UA como por el SIED.

## **TÍTULO I: OBJETIVOS DE LA CARRERA**

**Artículo 3** - La Especialización en Gestión de Sistemas de Información se propone proveer a los alumnos de marcos y categorías conceptuales, herramientas metodológicas e información empírica que les permitan la adquisición de las competencias necesarias para desempeñarse en la Gestión del Diseño y la implementación de los Sistemas de Información de organizaciones; todo esto dentro del marco de la formación integral, humanística y cristiana característico de la Universidad del Salvador.

Objetivos específicos:

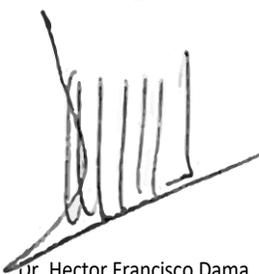
- Fomentar la creatividad y el pensamiento crítico para solucionar situaciones reales o hipotéticas referidas a la gestión de sistemas de información
- Facilitar a los participantes un enfoque regional en materia de gestión de sistemas de información.
- Colaborar en la formación y en el ejercicio de los aspectos ético- profesionales en la gestión de sistemas de información
- Crear a partir de la formación del postgrado una red de recursos humanos destinada a la formación continua y a facilitar la transferencia de nuevas tecnologías a las organizaciones productivas.
- Objetivar una base uniforme de competencias entre los niveles operativos.
- Generar un espacio de formación e intercambio interdisciplinario.
- Acompañar la formación técnica de una sólida cultura humanista y cristiana acorde con la tradición de la Universidad del Salvador de modo que haga honor a su lema de “dar ciencia a la mente y virtud al corazón

## **TÍTULO II: PERFIL DEL GRADUADO**

**Artículo 4** – El graduado de la Especialización en Gestión de Sistemas de Información es un profesional con competencia teórico-práctica en la gestión de las TIC's en las empresas, ya sea en la conducción interna o como asesor estratégico externo a las mismas. Cuenta con los conocimientos y habilidades para:

- Constituir y gestionar un departamento de desarrollo de software según las mejores prácticas internacionales.
- Desarrollar y asesorar sobre un plan de servicios de TI acorde con las mejores prácticas internacionales.
- Diseñar e implementar la mejor solución de redes de datos y comunicaciones

[Escriba aquí]



Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
Universidad del Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

*Capítulo I. Director/a de la carrera*

**Artículo 5** - La persona que ocupa el cargo de Director será designada por el Sr. Rector de la Universidad del Salvador de acuerdo con la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Deberá poseer título de Especialista o superior y acreditar experiencia en docencia, gestión académica, trayectoria profesional y formación de recursos humanos. Además, deberá acreditar conocimientos en la opción pedagógica a distancia.

**Artículo 6** - Son funciones del Director/a:

- a) Presidir las reuniones de la Comisión Académica.
- b) Participar en el proceso de selección y admisión de los aspirantes a la Especialización.
- c) Organizar la programación curricular de las actividades del plan de estudios.
- d) Proponer al Decano/a de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales las modificaciones del plan de estudios.
- e) Proponer al Decano/a de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales la designación de docentes.
- f) Favorecer la actualización periódica de los contenidos curriculares de la carrera, de acuerdo con el desarrollo científico-tecnológico, las tendencias internacionales y el mercado profesional.
- g) Orientar a los docentes en aquellos aspectos que se consideren necesarios para la mejora de la calidad académica de la carrera.
- h) Supervisar los programas de las actividades curriculares de la carrera y la metodología de enseñanza.
- i) Realizar la evaluación de desempeño de los docentes de la Especialización.
- j) Supervisar y orientar la actividad académica de los estudiantes y el avance de sus trayectorias, favoreciendo el mejor aprovechamiento de la carrera de acuerdo con sus intereses y necesidades.
- k) Aprobar la postulación de los Tutores de Trabajo Final Integrador propuestos por los estudiantes.
- l) Definir la conformación de los Jurados de Evaluación de Trabajo Final Integrador y asignar las correspondientes funciones.
- m) Proponer los convenios y acuerdos interinstitucionales que contribuyan con el desarrollo de la carrera.
- n) Gestionar los procesos de acreditación en el ámbito de su carrera, en forma articulada con los procedimientos y metodologías establecidos por la Unidad Académica.
- o) Considerar las solicitudes de prórrogas para la regularización de las obligaciones del plan de estudios y/o la entrega del Trabajo Final Integrador.
- p) Supervisar el cumplimiento de las disposiciones, normas y resoluciones vigentes en lo que hace al dictado de la carrera.
- q) Ejercer la representación oficial de la Especialización en cualquier ámbito en donde sea requerida.

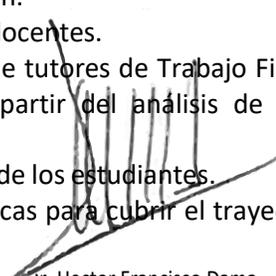
*Capítulo II. Comisión Académica*

**Artículo 7** – La Comisión Académica estará integrada por, al menos, 3 (tres) miembros, uno de los cuales podrá ser el Director de la carrera. Estos deberán contar con título de posgrado equivalente o superior al que se otorga y antecedentes académicos y profesionales. Además, deberá acreditar conocimientos en la modalidad.

**Artículo 8** – Son funciones del Comisión Académica:

- a) Evaluar periódicamente el funcionamiento de la Especialización.
- b) Asesorar al Director/a de la Carrera en el proceso de modificación del plan de estudios.
- c) Analizar los antecedentes de los aspirantes a la carrera.
- d) Participar en el proceso de admisión de los aspirantes a la Especialización.
- e) Asesorar al Director/a de la carrera en las propuestas de designaciones docentes.
- f) Asesorar al Director/a de la carrera en las propuestas de designación de tutores de Trabajo Final Integrador y Jurados de Evaluación de Trabajo Final Integrador a partir del análisis de los antecedentes presentados.
- g) Colaborar con el Director en el seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes.
- h) Evaluar y expedirse respecto de la selección de las propuestas académicas para cubrir el trayecto

[Escriba aquí]

  
Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
Universidad del Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

no estructurado de temática optativa del plan de estudios de la carrera (Seminarios de Actualización) realizada por los estudiantes.

- i) Colaborar en los procesos de acreditación en el ámbito de la carrera, en forma articulada con los procedimientos y metodologías establecidos por la Unidad Académica.
- j) Asesorar a los estudiantes respecto a las solicitudes de reconocimiento de créditos.

**Artículo 9** – La Comisión Académica se reunirá al menos dos veces por cuatrimestre durante el período lectivo. Sin perjuicio de ello, el Director/a de la Especialización podrá convocarlo cuando lo considere necesario.

### *Capítulo III. De los Docentes Tutores*

**Artículo 10** - Docentes Tutores. Los profesores a cargo de las asignaturas cumplen con la función tutorial. La tutoría puede definirse como una estructura de apoyo para los estudiantes, en la que se realizan múltiples actividades, con el fin de crear situaciones que favorezcan el proceso de aprendizaje.

**Artículo 11** – Los docentes tutores (consultos, titulares, asociados o adjuntos) deberán contar con título de posgrado equivalente o mayor al que se otorga, y antecedentes académicos y profesionales tanto en el área específica disciplinar, como la modalidad de dictado de la carrera. Deberán contar además con aptitud para dirigir y orientar a sus colaboradores en la especialidad de acuerdo con los fines y objetivos de la carrera. Serán designados por Resolución Rectoral Docente a propuesta de la máxima autoridad de la UA y puestos en funciones por Disposición Decanal.

**Artículo 12** - Las funciones de los docentes tutores son las que se describen en el Estatuto Académico y su reglamentación en RR 301-10. También son sus funciones las que se detallan a continuación:

- a) Podrá elaborar los contenidos de la materia en formatos que respeten la diversidad de aprendizaje
- b) Realizar la gestión didáctica del aula
- c) Diseñar las propuestas prácticas de las cátedras,
- d) Realizar el seguimiento e interacción con los estudiantes,
- e) Llevar adelante adecuaciones curriculares de ser necesario
- f) Planificar el proceso de evaluación, tanto de los instrumentos formativos como sumativos de la trayectoria de los estudiantes. Informar al Asesor Técnico-Pedagógico y al director de la carrera sobre la participación de los estudiantes en las diferentes actividades, los resultados de los reportes que brindan las plataformas y demás indicadores empleados para definir la condición de regularidad de cada uno de ellos.
- g) Identificar e informar al Asesor Técnico-Pedagógico acerca de las necesidades de actualización del contenido de la materia.

### *Capítulo IV. Responsable de la gestión técnico-pedagógica del dictado de la carga horaria a distancia*

**Artículo 13** – Asesor técnico-pedagógico. La carrera cuenta con una persona, capacitada en el uso de las plataformas de la Universidad del Salvador, que cumple la función de Asesor Técnico- Pedagógico. Deberá poseer conocimientos previos con respecto al manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para Educación a Distancia (EAD). Es el responsable de la articulación con el referente operativo de Educación a Distancia de la Facultad.

**Artículo 14** – Las funciones del Asesor Técnico-Pedagógico son las siguientes :

- a) Asesorar a los profesores sobre el diseño de la propuesta de enseñanza y la elaboración del material didáctico específico para su asignatura en función del modelo pedagógico del SIED.
- b) Promover acciones de interacción de los docentes con los estudiantes y de los estudiantes entre sí.
- c) Promover la actualización de los materiales a partir de propuestas de recursos emergentes.
- d) Asistir al Director de la carrera y docentes tutores en el seguimiento de la participación de los estudiantes y docentes en las plataformas (gestión de los reportes), gestión de fichas académicas y resguardo de documentación.
- e) Atender las consultas sobre cuestiones técnicas.
- f) Favorecer la participación de los docentes en las propuestas de capacitación permanente que se ofrecen desde el SIED.

[Escriba aquí]



Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
Universidad del Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

**Artículo 15** – Podrá ser tutor del Trabajo Final Integrador cualquier docente de la Especialización o profesional de reconocida trayectoria en la temática que posea título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera, o en su defecto, una preparación equivalente.

**Artículo 16** – El tutor del Trabajo Final Integrador será propuesto por el estudiante al Director de la carrera quien, previa evaluación de antecedentes, deberá aprobar o no su postulación.

**Artículo 17** – Las funciones del Tutor del Trabajo Final Integrador:

a) Asesorar y orientar en la realización del Trabajo Final Integrador a cada uno de los estudiantes a su cargo; ello incluye:

- evaluación de las necesidades del estudiante;
- clarificación de expectativas y alcances de la instancia de producción académica;
- valoración académica y desafíos profesionales de la temática elegida;
- reuniones periódicas de seguimiento y evaluación;
- revisión y retroalimentación del trabajo escrito;
- cuidar los aspectos formales de la producción escrita del estudiante.
- promoción del acceso a la cultura de la investigación.

b) Informar a la Dirección de la carrera en forma periódica sobre los avances del estudiante en la elaboración del Trabajo Final.

#### TÍTULO IV: ADMISIÓN

**Artículo 18** – Podrán ingresar a la Especialización en Gestión de Sistemas de Información los graduados de universidades argentinas o extranjeras con planes de estudio con una carga horaria no inferior a 2600 horas y una duración mínima de cuatro años.

**Artículo 19** – Para solicitar su admisión a la Especialización en Gestión de Sistemas de Información, el aspirante deberá presentar:

- a) título universitario de grado,
- b) un curriculum vitae completo,
- c) una carta de motivación dirigida al Director de la carrera,
- d) un documento que acredite un mínimo de 2 años de experiencia laboral en áreas vinculadas a la temática de la Especialización.

El postulante deberá realizar una entrevista de admisión (presencial o por videoconferencia) con el/la Director/a o algún miembro del Comisión Académica propuesto por éste.

**Artículo 20** - Dado que se trata de una carrera a distancia cursada en entornos virtuales, el estudiante deberá, desde su inicio hasta la finalización de la carrera, garantizar conectividad así como equipamiento informático y servicios de internet necesarios para su eficiente inserción en la carrera.

#### TÍTULO V: DURACIÓN

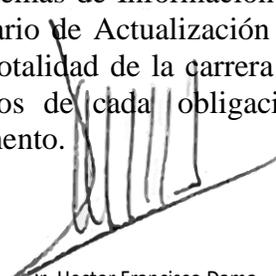
**Artículo 21** – La carrera tendrá una duración de 1 (un) año.

La dedicación horaria será de 430 horas, que incluyen 265 horas teóricas y 165 horas de práctica.

#### TÍTULO VI: PLAN DE ESTUDIOS

**Artículo 22** – El plan de estudios de la Especialización en Gestión de Sistemas de Información es semiestructurado. Está organizado en 9 asignaturas comunes, un Seminario de Actualización de temática electiva y un Seminario de Elaboración del Trabajo Final. La totalidad de la carrera se realiza en la opción pedagógica a distancia. Los contenidos mínimos de cada obligación académica se encuentran explicitados en el ANEXO I del presente Reglamento.

[Escriba aquí]

  
Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
Universidad del Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Actividad curricular	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales	Duración	Créditos
Planeamiento de Sistemas de Información	20	20	40	Bimestral (6 semanas)	4
Auditoría de Sistemas	20	10	30	Bimestral (6 semanas)	3
Ingeniería de Software	50	20	70	Bimestral (10 semanas)	7
Tecnología Informática	40	20	60	Bimestral	6
Redes y Sistemas Distribuidos	20	10	30	Bimestral (6 semanas)	3
Sistemas de Gestión de la Información	20	20	40	Bimestral (7 semanas)	4
Sistemas de Soporte a la Decisión	30	10	40	Bimestral (6 semanas)	4
Ética de las Organizaciones	15	5	20	Intensiva (2 semanas)	2
Seminario de Elaboración de Trabajo Final	30	30	60	Anual (9 semanas)	6
Criptografía	10	10	20	Mensual	2
Seminario de Actualización	10	10	20	Intensiva (2 semanas)	2
<b>Totales</b>	<b>265</b>	<b>165</b>	<b>430</b>		<b>43</b>

**Artículo 23** - Con el objeto de consolidar la plataforma de valores que se transfieren y que nutren la carrera, los estudiantes deberán cursar el **Seminario Filosófico-Teológico** -de 20 horas de duración- dictado desde el Vicerrectorado de Formación de la Universidad.

**Artículo 24 - Trayecto no estructurado o personalizado del plan de estudio** - Seminario de Actualización.

El estudiante deberá seleccionar las propuestas académicas para cubrir el trayecto no estructurado de temática optativa del plan de estudios de la carrera (Seminarios de Actualización). Para ello deberá escoger seminarios entre las siguientes opciones:

- Seminarios de posgrado específicos ofrecidos desde la Unidad Académica.
- Seminarios de posgrado específicos ofrecidos en otras Unidades Académicas de la Universidad.
- Seminarios de posgrado específicos ofrecidos en otras instituciones universitarias o de investigación reconocidas.

Los seminarios elegidos podrán ser en modalidad presencial o a distancia.

**Artículo 25** – La selección que el estudiante haga deberá cubrir la totalidad de los créditos correspondientes al trayecto no estructurado del plan de estudios y ajustarse a los requisitos descritos en el Título IX “Del Reconocimiento de Créditos” del presente Reglamento.

**Artículo 26** - Una vez hecha la selección de actividades, el estudiante deberá presentar su propuesta a consideración de la Comisión Académica de la Carrera quien dará o no su aval.

## TÍTULO VII: CONDICIONES DE REGULARIDAD

**Artículo 27** – Son condiciones de aprobación de las obligaciones académicas:

- a) Cumplimiento del 75% de las actividades formativas obligatorias propuestas en el desarrollo de cada módulo o materia.

[Escriba aquí]

  
 Dr. Hector Francisco Dama  
 Decano  
 Universidad del Salvador  
 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

- b) Cumplimiento en tiempo y forma de las prácticas pautadas en el programa de la materia o módulo.
- c) Aprobación de las actividades de evaluación pautadas en cada módulo o materia.

**Artículo 28** – La vigencia de la regularidad de la cursada de las materias será de doce (12) meses corridos contados a partir de la finalización de la misma. Antes de cumplido dicho plazo el estudiante deberá rendir el Trabajo Final de cada materia. Una vez cumplido dicho plazo el estudiante podrá solicitar una prórroga en carácter de excepción, mediante un escrito fundado dirigido al/a la Director/a.

## **TÍTULO VIII: SEGUIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES**

**Artículo 29** - Se entiende por seguimiento académico a todas las acciones cuyo propósito es acompañar, supervisar y orientar la actividad académica de los estudiantes y el avance de sus trayectorias, con el fin de alcanzar el mejor aprovechamiento de la carrera de acuerdo con sus intereses y necesidades.

**Artículo 30** - Las acciones de seguimiento incluyen el registro de las participaciones e interacciones de los estudiantes en los cursos y seminarios, el registro del desempeño académico en cada materia y a lo largo de toda la carrera, y el registro de los avances del Trabajo Final Integrador.

**Artículo 31** - Las acciones estarán registradas en la plataforma de dictado de la carrera a las que se accede mediante los reportes del sistema y en los informes de avance del proceso de elaboración del Trabajo Final Integrador. Periódicamente, se realizarán encuentros de intercambio para la puesta en común de la información de cada cohorte, la evaluación de las acciones de seguimiento y la planificación de las acciones futuras.

**Artículo 32** – La tarea de seguimiento académico de los estudiantes será compartida entre el Director de la carrera, la Comisión Académica, los docentes tutores y el Tutor del Trabajo Final Integrador según las funciones establecidas en el Título III del presente reglamento y las diferentes instancias de la carrera.

## **TÍTULO IX: DEL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

### *Capítulo I. Créditos:*

**Artículo 33** – El crédito académico es una unidad pedagógica que representa:

- las horas de trabajo del estudiante con el profesor (presencial, presencial mediado por TIC y de trabajo asincrónico en la plataforma supervisado)
- las horas de dedicación del estudiante,

Los créditos permiten valorar la actividad académica del estudiante, sincrónica y asincrónica, tanto en el trabajo teórico y práctico con el profesor como respecto de otras actividades académicas dirigidas y las propias de su tarea, a fin de alcanzar los objetivos de las diferentes materias del plan de estudio.

**Artículo 34** – Para las carreras y actividades de posgrado un crédito equivale a diez (10) horas reloj de trabajo del estudiante con el profesor y a treinta (30) horas reloj de dedicación del estudiante.

### *Capítulo II. Reconocimiento de créditos externos a la carrera:*

**Artículo 35** – El reconocimiento de créditos podrá otorgarse hasta el cuarenta (40) % de las obligaciones académicas de la carrera, con exclusión del trabajo final integrador.

**Artículo 36** – El reconocimiento de créditos de seminarios o cursos de posgrado se otorgarán sobre la base de los siguientes requisitos:

- a. Que los docentes a cargo del desarrollo de las actividades de posgrado cumplan con los requisitos especificados en la reglamentación de la Universidad.
- b. Que el programa de estudio se encuentre legalizado por la Institución en la que se desarrolló la actividad y contenga: el nombre de la obligación académica, la carga horaria, los contenidos, la bibliografía y la modalidad de evaluación.
- c. Que, la Institución en la que se haya dictado la actividad lo haya hecho a través de una plataforma oficial y tenga avalado su SIED por CONEAU u organismo correspondiente cuando se trate de actividades cursadas parcial o completamente a distancia.

[Escriba aquí]



- d. Que en el certificado de aprobación otorgado por la Institución figuren: el nombre de la obligación académica, la nota final de aprobación y los correspondientes datos de registro.
- e. Que la actividad por la que se solicitan créditos haya sido cursada y aprobada en su totalidad.
- f. Que la obligación académica acreditada tenga una duración no inferior a veinte (20) horas.
- g. Que, en el caso de adscripciones a unidades de investigación extrauniversitarias sometidas a evaluación, la certificación extendida acredite debidamente la actividad.

**Artículo 37** – El reconocimiento de créditos de *otras actividades de posgrado o actividades científicas* se otorgará en los siguientes casos:

- a) Adscripción a una actividad docente o de investigación. La adscripción a una actividad docente o de investigación deberá ser solicitada por el estudiante por escrito al Director de la Especialización. El estudiante acordará con el responsable de la actividad los objetivos y tareas específicas que deberá cumplir bajo su supervisión en un plazo que no podrá ser superior a un año lectivo. Estas tareas no podrán incluir la evaluación de exámenes parciales o finales ni la firma de actas. Al finalizar la adscripción, el docente responsable de la actividad presentará al Director de la Especialización un informe en el que detallará la labor realizada por el estudiante y su evaluación. La participación en actividades de formación o de investigación no implicará relación de dependencia laboral entre el estudiante y la Universidad ni compromiso de incorporación a la planta docente. Las adscripciones a actividades también podrán realizarse fuera de la Universidad y se acreditarán en los mismos términos y condiciones que las que se realicen dentro de la Universidad.
- b) Participación en proyectos de investigación en calidad de investigador. Los proyectos de investigación deberán estar registrados en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo y serán dirigidos por especialistas en el área con grado académico de especialista o trayectoria equivalente. Si se tratase de actividades externas a la Universidad, el estudiante también deberá contar con la autorización expresa del Director de la Especialización.
- c) Autoría de publicaciones con referencias relacionadas con la temática.

Quedará a criterio de la Comisión Académica el reconocimiento y la asignación de créditos a estas actividades luego de evaluar su pertinencia en relación con la Especialización.

## **TÍTULO X: LA EVALUACIÓN**

**Artículo 38** - La evaluación será formativa a lo largo de la cursada; los docentes tutores serán los encargados de supervisar y garantizar el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes por medio de la corrección y retroalimentación de las actividades sincrónicas y asincrónicas, individuales y grupales, y los reportes brindados por la plataforma.

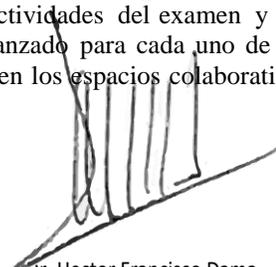
**Artículo 39** - Las recomendaciones y los procedimientos específicos para garantizar confiabilidad, validez y sincronía, y la acreditación de identidad del estudiante en las evaluaciones finales, así como las indicaciones en vistas al desarrollo en las plataformas de las evaluaciones formativas se estipulan en las Guías del PAD/SIED, en constante actualización, elaboradas y aprobadas para tal fin. En el caso de las evaluaciones orales, éstas deberán ajustarse al Protocolo para exámenes orales que como Anexo XIII formaparte de este Reglamento.

### *Capítulo I - Evaluación por asignaturas*

**Artículo 40** – Además de la evaluación formativa, cada asignatura contará con una evaluación final (sumativa) que podrá consistir en la entrega de un trabajo escrito (asincrónico), de una exposición oral, de una presentación multimedia (sincrónico) o el formato que la cátedra disponga. Las actividades de evaluación serán corregidas por el docente tutor quien será también el responsable de constatar la identidad del estudiante.

**Artículo 41** - Las evaluaciones serán planificadas y elaboradas por el/los docente/s de cada materia al momento del diseño general, a fin de garantizar continuidad entre la forma que asumirán las actividades del examen y las actividades de aprendizaje, asegurando un nivel de exigencia acorde al desarrollo alcanzado para cada uno de los temas. Se deberá tener en cuenta la importancia del seguimiento en las participaciones en los espacios colaborativos que resulten esenciales para el andamiaje de los aprendizajes. (sólo para las

[Escriba aquí]



Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
Universidad del Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

## Capítulo II - La Evaluación Final

**Artículo 42** - La carrera finalizará con una instancia de evaluación final cuyas características se detallan en el Título XI del presente Reglamento.

### TÍTULO XI: EVALUACIÓN FINAL

#### Capítulo I. Elaboración y Presentación del Trabajo Final Integrador

**Artículo 43** – El Trabajo Final Integrador constituye el requisito final para acceder al grado académico de Especialista en Gestión de Sistemas de Información. Consistirá en una presentación individual escrita que vincule una aproximación conceptual, basada en los contenidos trabajados en las asignaturas, y se aplique a una experiencia, problema o caso concreto. La metodología podrá contemplar técnicas cuantitativas y/o cualitativas. Se podrá utilizar también la investigación de acción o un enfoque de estudio de caso. La elección del tema, por parte del alumno, se realizará durante el transcurso del Seminario de Elaboración del Trabajo Final, bajo la orientación del Profesor a cargo de ese espacio curricular. La presentación formal reunirá las condiciones de un trabajo académico.

**Artículo 44** – De acuerdo con el tema elegido, el estudiante dispondrá de un tutor de Trabajo Final Integrador según lo previsto en el presente reglamento, que guiará al estudiante a desarrollar y corregir su trabajo antes de la evaluación final.

**Artículo 45** - El tutor de TRABAJO FINAL INTEGRADOR será propuesto por el estudiante.

**Artículo 46**- La postulación del tutor del TRABAJO FINAL INTEGRADOR se deberá hacer mediante una nota dirigida al Director/a de la Especialización presentada en la Secretaría Académica. La nota modelo figura como Anexo II del presente Reglamento.

**Artículo 47** - El desarrollo del TRABAJO FINAL INTEGRADOR tendrá dos instancias: el Proyecto de TRABAJO FINAL INTEGRADOR y el documento final del Trabajo Final Integrador.

**Artículo 48** - El Proyecto de TRABAJO FINAL INTEGRADOR se llevará adelante en el marco del Seminario de Elaboración de Trabajo Final. Se establecerán aspectos básicos. El formato del mismo deberá contemplar la estructura y respetar las pautas establecidas en el Anexo IV, integrante del presente Reglamento.

**Artículo 49** - Trabajo Final Integrador. El Trabajo Final Integrador reunirá las condiciones de un trabajo académico y deberá respetar en todo la estructura y contenidos que se detallan en los Anexos V y VI de este Reglamento.

#### Capítulo II: Presentación, Evaluación y defensa del Trabajo Final Integrador

**Artículo 50** – Para estar en condiciones de presentar el Trabajo Final Integrador, el estudiante deberá haber aprobado previamente todas las actividades curriculares obligatorias establecidas en el plan de estudios.

**Artículo 51** - El plazo para la presentación del Trabajo Final Integrador será de 12 meses contados a partir de la finalización de la cursada de la carrera. Excepcionalmente, la Comisión Académica podrá otorgar una prórroga de hasta 12 meses en aquellos casos debidamente justificados.

**Artículo 52** – Con el aval de su tutor de Trabajo Final manifestados por nota, el estudiante deberá entregar al Director de la carrera su Trabajo Final Integrador en formato digital y dos ejemplares impresos. La nota del Tutor del TRABAJO FINAL INTEGRADOR deberá explicitar su aprobación fundada. Dicha nota se agrega como Anexo VIII al presente Reglamento.

**Artículo 53** – El Trabajo Final Integrador será evaluado por un Jurado compuesto por 3 (tres) integrantes constituido para tal fin por el Director de la carrera a propuesta de la Comisión Académica..

[Escriba aquí]



Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
Universidad del Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

**Artículo 54** – El Jurado de Evaluación contará con un plazo máximo de 45 días corridos a partir de su recepción para expedirse sobre el Trabajo Final Integrador, pudiendo:

- a) aceptarlo;
- b) solicitar modificaciones, en cuyo caso el estudiante deberá efectuar una nueva presentación en el plazo estipulado a estos efectos por el Comisión Académica;
- c) rechazarlo.

**Artículo 55-** Una vez aceptado el Trabajo Final Integrador se establecerá la fecha para la defensa del mismo ante el Jurado y se le comunicará al estudiante y al tutor.

**Artículo 56** - El Trabajo Final Integrador podrá ser por medio de sistemas tecnológicos sincrónicos, avalados por el SIED, que garanticen la comunicación en vivo y simultánea para la actuación del tribunal y efectivización de la defensa. En este último caso será necesario garantizar la identificación de la identidad del estudiante.

**Artículo 57-** La defensa del Trabajo Final Integrador a distancia será instrumentada por la Secretaría de Posgrado/Secretaría Académica/Dirección de la Carrera de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Se nombrará a referente del SIED para la coordinación operativa del evento, quien deberá contar con la información sobre los diversos actores involucrados: el representante académico de la Especialización, los jurados de Trabajo Final Integrador, el tutor de Trabajo Final Integrador, y el estudiante; Esta información se refiere al nombre, apellido, número de documento o pasaporte, casilla de correo electrónico y contacto telefónico directo. Estos datos no podrán ser modificados y serán los únicos utilizados para la realización de todos los actos administrativos vinculados a la defensa del Trabajo Final Integrador.

**Artículo 58-** El procedimiento y protocolo específico se describe en el Anexo XIV del Presente Reglamento

**Artículo 59** – Una vez concluida la defensa, se establecerá la calificación final y se le comunicará al estudiante. La calificación final podrá ser de 1 a 10 de acuerdo con la siguiente correspondencia numérico – conceptual:

10 puntos:	Sobresaliente
8/9 puntos:	Distinguido
6/7 puntos:	Bueno
4/5 puntos:	Aprobado
3 o menos puntos:	Desaprobado.

**Artículo 57** – En el caso de que el Trabajo Final Integrador sea desaprobado, deberá transcurrir 1 (un) año hasta la presentación del nuevo Trabajo Final Integrador y, en esa instancia, deberá ser evaluado por el mismo Jurado, salvo razones de fuerza mayor.

## TÍTULO XII: TÍTULO

**Artículo 60** – Están en condiciones de recibir el título de Especialista en Gestión de Sistemas de Información de la Universidad del Salvador aquellos estudiantes regulares que hayan aprobado la totalidad de las actividades curriculares que integren el plan de estudios y hayan aprobado la instancia de Trabajo Final Integrador.

[Escriba aquí]



Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
Universidad del Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

**ANEXO I - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

<b>Asignatura</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Carga Horaria</b>
<b>Planeamiento de Sistemas de Información</b>	A distancia	40
<p>TI como factor clave en la era de la disrupción y de la convergencias de industrias. Nuevos modelos de negocio y su relación con TI: freemium, the long tail, etc. Business Model Canvas: conceptos claves, pasos para su construcción, propuesta de valor de TI, canales, clientes, aliados, etc. Nuevas tecnologías (Gartner Group curva de adopción): Cloud computing. Blockchain. Mobile Payments. Realidad aumentada. Realidad virtual. Caso real: primer banco 100% digital de Argentina.</p>		

<b>Asignatura</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Carga Horaria</b>
<b>Auditoría en Sistemas</b>	A distancia	30
<p>Gobierno, el control y la auditoría de la tecnología de información, orientada al logro de los objetivos de negocio que permita comprender y administrar los riesgos asociados con la información y sus tecnologías relacionadas.</p>		

<b>Asignatura</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Carga Horaria</b>
<b>Ingeniería de Software</b>	A distancia	70
<p>Acercamiento a la Ingeniería de Software en el contexto de la transformación digital de las compañías, la aplicación de enfoques generalizados de métodos ágiles, lean IT, DevSecOps, e infraestructura definida por software, y aplicación de los conceptos a un caso de estudio trabajando en equipo que desarrollarán durante el curso. El contenido teórico se basa en el Capability Maturity Model Integration (Staged Representation) (CMMI), desarrollado por el Software Engineering Institute (SEI), organismo dependiente de la universidad de Carnegie Mellon. El CMMI permite evaluar el nivel de madurez de organizaciones dedicadas al desarrollo de sistemas de información, comparándolas contra un estándar de referencia en el mercado.</p>		

<b>Asignatura</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Carga Horaria</b>
<b>Tecnología Informática</b>	A distancia	60
<p>Soluciones técnicas de mercado. Detectar en cada caso de negocio cuál es la solución óptima. Identificar el valor agregado que la tecnología puede dar. Identificar el camino desde el disparador de negocio hasta las soluciones tecnológicas. Entender cada componente de la cadena de valor y su integración. Identificar el valor agregado que la tecnología puede dar a la organización.</p>		

<b>Asignatura</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Carga Horaria</b>
<b>Redes y Sistemas Distribuidos</b>	A distancia	30
<p>Historia de las Telecomunicaciones. Revisión de los estándares de modelos estratificados. Modelo OSI. Nivel de Enlace: Familias de protocolos. Análisis de tramas y servicios. Arquitecturas LAN. Estándares y protocolos. Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet y 10 Gigabit Ethernet. Dispositivos de Interconexión de redes. Factores principales que afectan la Calidad de Servicio una Red. Modelos de Calidad de Servicio. Herramientas para el manejo de Calidad de Servicio. Gestión de Redes. Diagrama en bloques de una estructura general de gestión. Hardware y Software necesario. Protocolo SNMP. Diferentes opciones que ofrece el mercado.</p>		

[Escriba aquí]

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
<b>Sistemas de Gestión de la Información</b>	A distancia	40
Evolución de las tecnologías de manejo de datos y la ciencia de datos. Evaluación de proyectos tecnológicos. Predicciones. Toma de decisiones bajo condiciones de incertidumbre. Midiendo el impacto de proyectos de Ciencia de Datos y Big Data.		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
<b>Sistemas de Soporte a la Decisión</b>	A distancia	40
Integrar los conceptos y los procesos de toma de decisiones, técnicas de modelado de negocios, gestión de datos y tecnologías de la información a fin de facilitar el desarrollo concreto de DSS para uso de los tomadores de decisiones en el mundo real de las organizaciones. Comprender las distintas características de los contextos de decisión, tipos de decisiones y los procesos de decisión. Presentar las heurísticas utilizadas regularmente por los seres humanos y los tipos de errores generados por el uso de las mismas. Modelar los componentes de negocio a través del uso de una variedad de técnicas como el análisis de decisiones, simulación y algoritmos genéticos en el modelado de la toma de decisiones.		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
<b>Ética de las Organizaciones</b>	A distancia	20
Ética de la comunidad, ética del sistema económico, ética de la empresa, las virtudes en la organización y en el desempeño profesional.		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
<b>Seminario de Elaboración de Trabajo Final</b>	A distancia	60
Formulación de una pregunta de investigación, el proceso de investigación, visión general de los métodos cualitativos y cuantitativos, cómo escribir una propuesta de investigación, cómo desarrollar secciones clave de una tesis como la introducción, marco-teórico, metodología, resultados y la discusión y conclusión, cómo utilizar las bases de datos de las bibliotecas para encontrar investigaciones académicas de calidad, cómo evaluar la calidad de una investigación.		

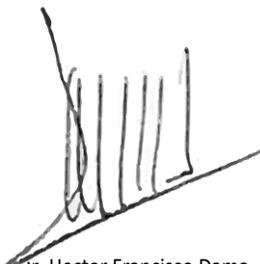
Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
<b>Criptografía</b>	A distancia	20
Brindar los conocimientos técnicos teóricos y prácticos, complementarios a los cursos CISSP ( <i>Certified Information Systems Security Professionals</i> ) y CISM ( <i>Certified Information Security Manager</i> ), necesarios para dominar los conceptos básicos de la criptografía, conocer los distintos métodos de encriptación y las aplicaciones prácticas, como ser: la infraestructura de firma digital, el correo electrónico seguro y el comercio electrónico.		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
Seminario de Actualización		20
Los contenidos de este espacio curricular serán los correspondientes a los Seminarios de temática optativa ofrecidos por la carrera o pertenecientes a otras carreras y acreditables a la Especialización por		

[Escriba aquí]

su relevancia. En todos los casos deben cumplir con los requisitos que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la USAL. Son los alumnos quienes optarán en función de sus intereses

[Escriba aquí]



Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
**Universidad del Salvador**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

Buenos Aires, .... de..... de 20xx.

Al Señor Director de la  
Especialización en Gestión de Sistemas de Información

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de informarle la elección del tema de Trabajo Final Integrador, la que se encuadra en el área temática....., cuyo título tentativo es.....

El trabajo a desarrollar se resume en.....

Asimismo, informo que el Tutor de Trabajo Final Integrador propuesto es ....., quien se desempeña (o no se desempeña) como docente en la Especialización en.....de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad del Salvador, quien ha aprobado la posibilidad de guiarme en la elaboración del Trabajo Final. (en caso de no ser docente en la USAL debe agregar: Se adjunta Currículum Vitae.)

Asimismo informo conocer y aceptar los procedimientos establecidos en el Reglamento de la carrera.

Lo/la saluda cordialmente.

Firma  
Nombre y Apellido  
DNI

[Escriba aquí]



Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
Universidad del Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

**ANEXO III: Nota de Aceptación del Tutor del Trabajo Final Integrador**

Buenos Aires, .... de..... de 20xx.

Al Señor Director de la  
Especialización en Gestión de Sistemas de Información

De mi mayor consideración:

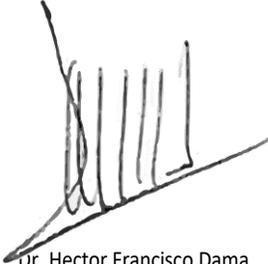
Me dirijo a usted a los efectos de aceptar la designación como Tutor del Trabajo Final Integrador del estudiante ....., perteneciente a la Especialización en Gestión de Sistemas de Información cuyo tema elegido es.....

Asimismo informo conocer y aceptar los procedimientos establecidos en el Reglamento de la carrera.

Lo / la saluda cordialmente

Firma  
Nombre y Apellido  
DNI  
(si fuera docente de la USAL) Legajo

[Escriba aquí]



Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
Universidad del Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

**PROYECTO DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

(Entre la carátula y el desarrollo del Proyecto se colocará el índice del documento del Proyecto de Trabajo Final Integrador)

## DESARROLLO

1) **Tema/Título del Proyecto:** el tema no se corresponde necesariamente con el título final del trabajo, sino que constituye una aproximación o ubicación conceptual acerca de lo que se pretendetrabajar.

2) **Introducción:** presentación general de los temas a tratar

3) **Justificación:** las razones por las que se elige el tema

4) **Estado del arte:** conocimientos previos vinculados a la temática seleccionada

5) **Marco teórico:** conceptos centrales sobre los que se va a construir el abordaje del trabajo.

6) **Planteo:** definición de los problemas e interrogantes a resolver.

7) **Objetivos**

**Objetivo general y objetivos específicos**

8) **Enfoque metodológico:** definir el método a utilizar en el desarrollo del trabajo y justificar por qué hizo esa selección.

9) **Resultados esperados:** consiste en anticipar cómo concluirá el TRABAJO FINALINTEGRADOR, por ejemplo: una descripción, un diagnóstico, un modelo, una identificación de factores, una ponderación de elementos participantes, etc. Debe estar en concordancia con lo expresado en los objetivos.

10. **Índice tentativo**

11. **Cronograma de elaboración del Trabajo Final Integrador:** en un diagrama de Gantt se indicarán las fases del trabajo por realizar. A continuación, puede verse un ejemplo:

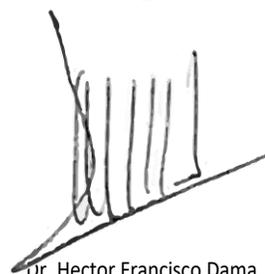
ACTIVIDAD / MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Revisión bibliográfica general	X	X	X	X	X	X												
Elaboración Marco Teórico					X	X	X	X										
Redacción del TRABAJO FINAL INTEGRADOR								X	X	X	X	X	X	X	X			
Elaboración de Conclusiones															X			
Revisión General																X	X	
Presentación																	X	
Defensa de la TRABAJO FINAL INTEGRADOR																		X

12. **Fuentes:** bibliográficas, orales, multimediales, etcétera.

Firma y aclaración Estudiante  
INTEGRADOR

Firma y aclaración Tutor del TRABAJO FINAL

[Escriba aquí]



Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
Universidad del Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



UNIVERSIDAD DEL SALVADOR  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
*Especialización en Gestión de Sistemas de Información*

*Título del Proyecto*

Estudiante  
Firma  
Nombre y Apellido

Tutor del TRABAJO FINAL INTEGRADOR  
Firma  
Nombre y Apellido

*Fecha de presentación del Proyecto*

**Calificación Fondo:**

**Calificación Forma:**      **Profesor SETF**  
Firma

**Calificación Final:**

**Aclaración**

[Escriba aquí]

Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
Universidad del Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

## CONTENIDO DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

**Desarrollo del Trabajo Final Integrador :** El TFI se dividirá en capítulos. Aunque cada autor tiene un estilo que le es propio, se espera que los trabajos cuenten —al menos— con los siguientes grandes apartados (en ese orden):

**Índice General:** Donde se consignen los capítulos en números romanos y las páginas de localización.

**Índice de Figuras (de ser necesario):** Donde se consignen las páginas de localización de las figuras.

**Índice de Tablas (de ser necesario):** Donde se consignen las páginas de localización de las tablas.

**Resumen:** De no más de trescientas (300) palabras, el cual consiste en el contenido esencial del trabajo, e incluye el planteo del problema, los objetivos del trabajo, la metodología de trabajo adoptada, los resultados más importantes y síntesis de las conclusiones. El texto debe ser comprensible, sencillo, informativo y preciso. Al final del resumen, se consignarán las palabras claves del trabajo.

### *Introducción:*

Incluye el planteo del problema (brecha), preguntas de investigación, así como la justificación del estudio, el contexto general del Trabajo Final Integrador (cómo y dónde se realizaron) y los alcances del mismo.

#### *Capítulo I:*

- **Diagnóstico:** Se detalla el estado de situación, en relación al motivo del estudiante en el momento de su iniciación.

#### *Capítulo II:*

- **Marco Teórico y antecedentes:** Consiste en sustentar teóricamente el trabajo; es decir, proveer un marco de referencia que guíe el trabajo y a la luz del cual poder interpretar los resultados del mismo. Ello implica analizar y exponer, el estado del arte, las teorías, los enfoques, las investigaciones y los antecedentes en general que se consideren válidos para el correcto encuadre del Trabajo Final Integrador, y el planteo de los problemas
- **Objetivos Generales y Particulares:** Son la expresión concreta y precisa de los logros que se esperan conseguir como resultado de las acciones que serán emprendidas por el estudiante a fin de cumplir con el propósito del trabajo.

### *Capítulo III:*

- **Enfoque Metodológico:** Se refiere a la elección de una metodología de investigación que sea coherente con los objetivos planteados y que permita obtener información relevante mediante instrumentos de recolección de datos adecuados al tema involucrado en el estudio.

#### *Capítulo VI:*

- **Diseño del Proceso de Intervención:** Consiste en la planificación anticipada de la estrategia o conjunto de actividades a ser desarrolladas durante el proceso a fin de lograr los objetivos planteados, incluyendo asimismo la selección y confección de los instrumentos de recolección de datos a ser aplicados durante la intervención, de cuya interpretación se extraerán las conclusiones finales.

### *Capítulo V:*

- **Desarrollo del Trabajo:** Describe cómo se llevan a cabo el trabajo en la práctica las acciones y los relevamientos de datos, a partir de los instrumentos provistos por la metodología utilizada sea ésta cualitativa o cuantitativa, o el análisis conceptual del tema a investigar, en el caso de ensayos.

#### *Capítulo VI:*

- **Análisis de resultados:** Consiste en la elaboración e interpretación de los resultados y datos obtenidos a lo largo de la intervención, y el valor del trabajo a la luz de los objetivos planteados inicialmente.

### *Capítulo VII:*

[Escriba aquí]

- **Conclusiones y recomendaciones:** Deben redactarse de tal manera que den cuenta de los logros referidos a los objetivos propuestos y que dejen planteadas recomendaciones y líneas de trabajo a futuro.

**Referencias Bibliográficas:** ( al final del texto y en hoja aparte) Son las fuentes utilizadas para elaborar el Marco Teórico. Puede tratarse de diferentes libros publicados, otros Trabajos Finales, publicaciones en Internet, etc. En todos los casos se utilizarán, en este espacio, las normas APA (Asociación Psicoanalítica Americana).

**Referencias no Bibliográficas:** (de ser necesario).

**Anexos o Apéndices (de ser necesario):** Los apéndices son optativos y éstos resultan útiles para describir con mayor profundidad ciertos aspectos, evitando distraer la lectura del texto principal del reporte o que éstos rompan con el formato del trabajo (cuestionarios, gráficos, actividades, ejercitaciones, testimonios, etc.)

**Glosario:** No es obligatorio, salvo cuando el tema lo exija.

En hojas separadas y sin numerar podrán incluirse opcionalmente dedicatorias y agradecimientos.

#### **ANEXO VI: Aspectos formales del Trabajo Final Integrador**

### **Formato del Texto de Trabajo Final Integrador (TFI)**

**Portada:** Deberá incluir los siguientes elementos:

- Escudo de la Universidad del Salvador
- Nombre de la Universidad
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Especialización en Gestión de Sistemas de Información
- Título del trabajo (entre comillas y subrayado en el centro de la hoja)
- Autor
- Tutor/a del Trabajo Final
- Profesor Titular de XXX
- Número de Cohorte
- Año

**Presentación:** El Trabajo Final Integrador consistirá en un escrito, original e individual, de una extensión no superior a cien (100) páginas y no inferior a ochenta (80) páginas excluyendo Anexos. Asimismo, deberá presentarse la versión final en Pen Drive debidamente rotulado con la identificación de autor, año de defensa y título. (Ejemplo: GARCÍA LINARES, JORGE (2020) Big data & Analytics: un enfoque digital para la toma de decisiones.

**Versión impresa:** En hojas A4 color blanco, de 80 grs.

**Jerarquía de Títulos:** En la séptima edición de las normas APA, todos los niveles de título van en negrita y todos van con cada palabra del título iniciando en mayúscula.

[Escriba aquí]



Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
Universidad del Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Nivel	Formato
Nivel 1	<b>Centrado • Negrita • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula</b> Texto inicia en nuevo párrafo
Nivel 2	<b>Alineado a la izquierda • Negrita • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula</b> Texto inicia en nuevo párrafo
Nivel 3	<b><i>Alineado a la izquierda • Negrita • Cursiva • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula</i></b> Texto inicia en nuevo párrafo
Nivel 4	<b>Alineado a la izquierda • Negrita • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula • Con sangría de ½ pulgada (1.27 cm) • Con punto final.</b> Texto inicia en la misma línea
Nivel 5	<b><i>Alineado a la izquierda • Negrita • Cursiva • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula • Con sangría de ½ pulgada (1.27 cm) • Con punto final.</i></b> Texto inicia en la misma línea

**Disposición de los párrafos:** Si bien la norma APA exige interlineado doble, para la presentación del TFM, como regla general, siempre se utiliza interlineado de espacio y medio (1,5). Los párrafos deberán estar justificados, con un sangrado de 1,27 cm en la primera línea.

El trabajo deberá redactarse con párrafos preferentemente no superiores a 12 líneas, y con frases claras y breves. Es importante observar el estilo científico de la redacción, evitar circunloquios, fórmulas estériles o vacías de contenido, epítetos, adjetivos innecesarios, figuras enfáticas, vulgarismos, expresiones coloquiales, cacofonías, paranomasias, rimas internas y repetición de palabras.

[Escriba aquí]



Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
Universidad del Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

### Excepciones en cuanto a la disposición:

- Portada.
- Las Citas a Pie de Página y las Tablas: podrán utilizar interlineado sencillo.
- Figuras: el texto dentro de una imagen o de una figura pueden ser interlineado sencillo.
- Notas al pie de página: puede utilizarse interlineado sencillo.
- Ecuaciones matemáticas: en estos casos es permitido aplicar un interlineado triple o cuádruple. Ajuste al valor que deje la ecuación visible.
- Secciones del documento: los títulos de las secciones (Resumen, Referencias, Apéndice, Tablas, Figuras) deben estar centrados.

**Tipos y tamaños de fuentes:** Los tipos de letras y tamaños a usar serán los siguientes:

- Títulos: Calibri, 16, negrita, mayúscula, centrado.
- Subtítulos: Calibri, 14, negrita, mayúscula, izquierda.
- Texto: Calibri, 12, normal, justificado.
- Citas: Calibri, 10, justificado
- Pie de página: Calibri, 10, justificada.
- Figuras: Calibri, 10.

**Número de Página:** Debe utilizarse la función de numeración de páginas del procesador de textos o del editor de libros para insertar números de página.

- La numeración debe estar ubicada en la esquina superior derecha.
- El cuerpo del documento de numera en forma consecutiva en números arábigos.
- Los anexos se enumeran en forma independiente con números arábigos. Al comenzar cada anexo se comienza a numerar nuevamente.
- La carátula no llevará numeración
- Título corto, titulillo (*running head*): es un título corto de tu investigación que aparece en el encabezado de cada página de un trabajo profesional en formato APA. Es un título breve y sirve para identificar el tema para el lector de una manera rápida. Algunas características del título abreviado:

Longitud máxima de 50 caracteres (incluyendo espacios y signos de puntuación). Si el título de tu trabajo tiene más de 50 caracteres debes utilizar una versión resumida del título para el encabezado.

El título debe estar escrito todo en mayúsculas.

El título corto aparece en el mismo formato en todas las páginas de un trabajo profesional, incluida portada.

debe ser alineado a la izquierda.

en el encabezado también se debe agregar la numeración de página a la derecha.

**Márgenes:** El tamaño de los márgenes en formato APA debe ser de 2,54 cm (equivalente a 1 pulgada) de todos los lados.

- Margen superior: 2,54 cm
- Margen inferior: 2,54 cm
- Margen derecho: 2,54 cm
- Margen izquierdo: 2,54 cm

Con la excepción del número de página, todo el texto debe mantenerse dentro de estos márgenes. Esto incluye tablas, figuras, gráficos y apéndices.

### **Notas de pie de página**

Los pies de página se usarán para desarrollar una idea cuando el texto sea excesivamente largo para ponerlo entre paréntesis o cuando pueda romper la armonía del párrafo. En este tipo de pie de página se puede citar textualmente a autores y organizaciones. Pero no deben utilizarse para indicar referencias.

Deben incluirse sólo si fortalecen la discusión y comunican una sola idea. La referencia de una nota de pie de página irá señalada dentro del texto con un número en forma de superíndice (número voladito). Se enumeran los pies de página en orden de aparición, independientemente que

[Escriba aquí]

sean de contenido o de autorización por propiedad literaria. En la página donde aparezca el número de referencia, se incluirá el texto del pie, que irá separado del texto principal por una línea continua que ocupará un tercio del ancho de la página. Se escribirá con el mismo tipo de letra que el texto principal pero de tamaño más pequeño (tamaño 10).

**Pie de página:** En el pie de página se deberá consignar el nombre del estudiante, el año de defensa del Trabajo Integrador Final y el título del Trabajo Integrador Final.

#### *Ayudas visuales*

Entenderemos por ayuda visual a todo material no narrativo que el autor introduce para brindar información aclaratoria o complementaria de lo dicho en el texto. Básicamente, el estudiante incorporará las siguientes ayudas visuales, cuya utilización también estarán acorde a las definiciones de uso por normas APA:

- Tablas.
- Figuras.
- Gráficos.
- Ecuaciones.

El estudiante tiene la responsabilidad de revisar el texto para comprobar que no tenga errores tipográficos o de contenido antes de ser remitido a la Dirección de la carrera. En el caso de las copias impresas no están permitidas correcciones escritas a mano, inserciones o interlineados. No se acepta el uso de corrector líquido. No se aceptan copias que contengan sombreado oscuro, líneas o cualquier otra marca causada por el proceso de copiado.

[Escriba aquí]



Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
Universidad del Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Especialización en Gestión de Sistemas de Información**

**TÍTULO DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR**  
(entre comillas y en el centro de la hoja)

Estudiante:

**Tutor del Trabajo Final:**

Cohorte (número de cohorte)Año

[Escriba aquí]

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Dr. Hector Francisco Dama.

Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
Universidad del Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Buenos Aires, .... de..... de 20xx.

Al Señor Director de la Especialización en Gestión de Sistemas de Información

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de informar que el Trabajo Final Integrador, realizado por el estudiante....., cuyo título es... .., puede ser presentado para su evaluación.

Considero que el trabajo realizado reúne las condiciones de calidad exigidas para la realización del Trabajo Final Integrador.

Lo/la saluda cordialmente

Firma  
Nombre y Apellido  
DNI

[Escriba aquí]



Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
Universidad del Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

**ANEXO IX: Dictamen de Pre Evaluación del Trabajo Final Integrador (Tutor del TRABAJO FINAL INTEGRADOR)**

**DICTAMEN DE PRE EVALUACIÓN DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

**Evaluación del Tutor del Trabajo Final Integrador**

**ESTUDIANTE:**

**TÍTULO del TRABAJO FINAL INTEGRADOR: TUTOR**

**DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR:**

Nro	CRITERIO	CUMPLE
1	<b>ORIGINALIDAD</b> Se considera original un trabajo que aborda un campo de problemas teórico, práctico, y resuelve ingeniosa y creativamente los problemas planteados generando impacto.	
2	<b>MÉTODO</b> Aplicación de los estándares acordados por el cuerpo académico de posgrado, como marco regulador y de referencia, para la evaluación y aprobación del TRABAJO FINAL INTEGRADOR. Aplicación de las metodologías de trabajo apropiadas para el abordaje del objeto de estudio. Integración interdisciplinaria. Identificación, comprensión y tratamiento adecuado de problemas, tanto desde lo teórico como desde lo metodológico. Manejo de la información referida a la estructuración y desarrollo del tema. Justificación de las conclusiones basadas en antecedentes debidamente registrados.	
3	<b>ASPECTOS FORMALES</b> Respeto de los aspectos formales definidos en los Anexos V y VI del Reglamento de carrera. Empleo adecuado del lenguaje como vehículo eficaz de transmisión del pensamiento (claridad de la exposición y dominio de la lengua). Calidad de la redacción y apropiada argumentación del ámbito disciplinar.. Uso de bibliografía y citas que avalan el marco teórico y práctico de la investigación	
4	<b>Otras consideraciones:</b> aspectos que se desee resaltar: ..... ..... .....	
5	<b>PASA A INSTANCIA DE PRESENTACIÓN:</b> (si/no): <b>FUNDAMENTOS:</b> ..... ..... ..... .....	

[Escriba aquí]

  
 Dr. Hector Francisco Dama  
 Decano  
 Universidad del Salvador  
 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

DICTAMEN DE PRE EVALUACIÓN DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR**Jurados de Evaluación****ESTUDIANTE:****TÍTULO del TRABAJO FINAL INTEGRADOR:****EVALUADOR/A:**

Nro	CRITERIO	NOTA
1	<b>ORIGINALIDAD</b> Se considera original un trabajo que aborda un campo de problemas teórico, práctico, y resuelve ingeniosa y creativamente los problemas planteados generado impacto.	
2	<b>MÉTODO</b>	
	Aplicación de los estándares acordados por el cuerpo académico de posgrado, como marco regulador y de referencia, para la evaluación y aprobación de los TRABAJO FINAL INTEGRADOR.	
	Aplicación de las metodologías de trabajo apropiadas para el abordaje del objeto de estudio	
	Integración interdisciplinaria.	
	Identificación, comprensión y tratamiento adecuado de problemas, tanto desde lo teórico como desde lo metodológico.	
	Manejo de la información referida a la estructuración y desarrollo del tema.	
	Justificación de las conclusiones basadas en antecedentes debidamente registrados.	
3	<b>ASPECTOS FORMALES</b>	
	Respeto de los aspectos formales definidos en los Anexos 5 y 6 del presente Reglamento	
	Empleo adecuado del lenguaje como vehículo eficaz de transmisión del pensamiento (claridad de la exposición y dominio de la lengua).	
	Calidad de la redacción y apropiada argumentación del ámbito de las Ciencias Jurídicas	
	Uso de bibliografía y citas que avalan el marco teórico y práctico de la investigación	
4	<b>Otras consideraciones:</b> aspectos que se desee resaltar:..... ..... ..... ..... .....	
5	<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	
	<b>DEBE REVISAR:</b> (si/no):	<b>PASA A INSTANCIA DE DEFENSA:</b> (si/no):
	<b>FUNDAMENTOS:</b> ..... ..... ..... .....	
6	<b>NOTA FINAL</b> (promedio de todas las anteriores)	

[Escriba aquí]

**GUÍA PARA LA DEFENSA DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

Nro	CRITERIO
1	Presentación de: ejemplar encuadernado del Trabajo Final Integrador, conforme a los parámetros establecidos en el <b>Anexo VI</b> del presente Reglamento y Formulario de Registro en Repositorio USAL. <b>(condición necesaria para la realización de la Defensa)</b>
2	Preparación de una presentación digital a modo de soporte ilustrativo de la presentación oral.
3	<p><b>Contenidos a desarrollar: (en no más de 30/40 minutos)</b></p> <p>Presentación del Título del Trabajo Final Integrador</p> <p>Motivos por los cuales eligió ese tema</p> <p>Descripción del objetivo del Trabajo Final Integrador, interrogantes a responder y los problemas a resolver</p> <p>Disciplinas, áreas conceptuales y prácticas que integró en el Trabajo Final Integrador</p> <p>Descripción de las partes del trabajo (enumeración de aspectos esenciales)</p> <p>Conclusiones a las que arribó en el Trabajo Final Integrador</p> <p>Dificultades que encontró en la elaboración del Trabajo Final Integrador</p> <p>Aprendizajes adicionales y descubrimientos personales durante la elaboración del Trabajo Final Integrador</p> <p>Potencialidad de continuidad del Trabajo Final Integrador en la práctica, en investigación, aplicación concreta, áreas de impacto, aspectos a desarrollar, etc.</p>

[Escriba aquí]



GUÍA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR*ESTUDIANTE:***TÍTULO TRABAJO FINAL INTEGRADOR:**

Nro	CRITERIO
1	Pertenencia disciplinaria
2	Calidad de argumentación
3	Contribución a la disciplina
4	Integración teórico práctica
5	Actualidad de los conocimientos
6	Orientación práctica, de impacto, de resultados
7	Calidad de la presentación, consistencia, secuencia
8	Aportes profesionales
9	Expresión de capacidades profesionales
10	Capacidad de análisis e identificación de problemas
11	Conocimientos y competencias definidos como de excelencia por la carrera de posgrado.
12	Comprensión de la estructura y del área conceptual seleccionada.
13	Habilidad para sintetizar la información relevante que resulte de la bibliografía consultada.
14	Capacidad para efectuar análisis crítico del discurso en cuanto a las posiciones que se sustentan.
15	Habilidad para razonar, analizar problemas, puntos de vista, etc. desde perspectivas múltiples y su argumentación.

[Escriba aquí]



**ANEXO XII: Dictamen de Evaluación Final del Trabajo Final Integrador**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN FINAL DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

**ESPECIALIZACIÓN EN:**

**ESTUDIANTE:**

**TÍTULO TRABAJO FINAL INTEGRADOR:**

**TUTOR/A DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR:**

**FECHA DE EVALUACIÓN:**

**TRIBUNAL EVALUADOR DE DEFENSA DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

Nombre y Resumen

**APRECIACIONES DEL JURADO:**

El jurado ha evaluado satisfactoriamente los siguientes ítems: Relevancia del tema. Pertinencia disciplinaria. Grado de uso de conceptos, tecnologías y habilidades. Integración conceptual. Consistencia interna. Actualidad de los conocimientos. Calidad de la presentación. Aportes técnico-profesionales. Bibliografía y fuentes de consulta.

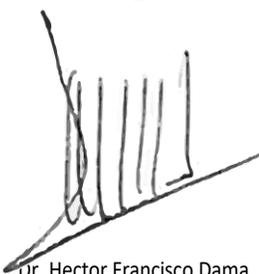
Por lo precedente, el Jurado por unanimidad, decide calificar a este Trabajo Final Integrador con la nota **NÚMERO (LETRAS)** en escala de 1 a 10.

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido

[Escriba aquí]



Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
Universidad del Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

## ANEXO XIII: PROTOCOLO PARA EXÁMENES ORALES REALIZADOS POR VIDEOCONFERENCIA O SISTEMA SIMILAR

Este Protocolo tiene por objetivos garantizar el vínculo temporalmente sincrónico en la relación evaluadora docente/estudiante y las condiciones de confiabilidad, validez y calidad académica de las instancias evaluadoras por medio de estos sistemas tecnológicos, y adecuar y establecer medidas de seguridad para el desarrollo de los exámenes a través de las herramientas informáticas.

1. A los fines de evaluar y rendir exámenes (de nivelación, ingreso, parciales o finales) mediante videoconferencia o sistema similar, el tribunal examinador y el estudiante deberán contar con un dispositivo conectado a Internet para acceder al sistema de conexión sincrónica, habilitado por el SIED para estas instancias. El dispositivo deberá poseer webcam, micrófono, sistema de audio y acceso al Campus Virtual de la USAL, con usuario y clave personal.
2. Para poder presentarse a rendir examen final, el estudiante debe haber dado cumplimiento a la inscripción en la mesa examinadora, en los plazos y condiciones habituales reglamentarias.
3. El estudiante inscripto en el acta de examen deberá presentar ante el tribunal y a través de la cámara, su identificación personal (DNI o Pasaporte), a fin de verificar su identidad. Deberá cumplir con los requisitos de vestimenta formal y presencia adecuada; ello implica abstenerse de usar cualquier elemento de vestimenta o peinado que impida ver claramente su rostro y orejas a través de la cámara.
4. El estudiante deberá garantizar la continuidad de su conexión a la plataforma durante todo el examen, sin interrupción, en una sola instancia. De interrumpirse la conexión, cualquiera sea la razón, será el tribunal examinador quien determine el curso a seguir de forma inapelable.
5. El acto de examen deberá ser grabado en su totalidad (con imagen y video), salvo la deliberación del tribunal examinador respecto de las calificaciones. Esta instancia se desarrollará en otra sala o en un grupo aparte, formado por los evaluadores sin público ni estudiante.
6. Una vez acordada la nota, el tribunal retomará el contacto con el estudiante al que informará sobre el resultado del examen.
7. Antes de dar por terminado el examen, el Presidente de Mesa deberá llenar y firmar el acta volante ante la cámara, al igual que los otros miembros del Tribunal, si están presentes físicamente; si no lo estuvieran, el acta deberá ser compartida en un *drive* o enviada por correo electrónico a los otros miembros del tribunal y a la Secretaría Administrativa para el registro de las calificaciones en el sistema. La Secretaría Administrativa será responsable de la transcripción de las actas en los libros originales y procurar las firmas correspondientes.

[Escriba aquí]



Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
Universidad del Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

La defensa del Trabajo Final Integrador está establecida por RR... Asimismo, en el artículo .... del presente reglamento que establece lo siguiente :

*“El Trabajo Final Integrador podrá ser defendido por medio de sistemas tecnológicos sincrónicos, avalados por el SIED, que garanticen la comunicación en vivo y simultánea para la actuación del tribunal y efectivización de la defensa. Será necesario garantizar la identificación de la identidad del estudiante.”*

En virtud de ello se establecen el siguiente protocolo para su implementación:

1. La defensa de Trabajo Final Integrador a distancia será instrumentada por la **Secretaría de Posgrado/Secretaría Académica** de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales designando un representante institucional del **SIED** para la coordinación operativa del evento.

2. La fecha de defensa de Trabajo Final Integrador , será propuesta por el referente académico de la Especialización quien enviará a la dirección del correo electrónico administrativo del SIED la Solicitud de Acto de Defensa de Trabajo Final Integrador firmada por el Director de la carrera. Allí figurarán las fechas sugeridas para su realización y la información sobre los diversos actores involucrados: el representante académico de la Especialización (director o quien éste designe a los efectos), los jurados de Trabajo Final Integrador , el Tutor del Trabajo Final Integrador. De cada uno de ellos, se consignará el nombre, el apellido, el número de documento o pasaporte, la casilla de correo electrónico y el contacto telefónico directo. Los datos de contacto serán los únicos utilizados para la realización de todos los actos administrativos vinculados a la defensa del Trabajo Final Integrador

3. La operación de la plataforma que se utilizará para la defensa será Blackboard/ Collaborate y estará garantizada por las áreas administrativas de la Facultad afectadas a dichas tareas.

4. Una vez finalizado el acto de defensa de Trabajo Final Integrador , la validación definitiva del acta del Dictamen de Evaluación del Trabajo Final Integrador correspondiente se instrumentará por correo electrónico, a través de la casilla de correo que se establezcan para tal fin. Cada uno de los integrantes del Tribunal Evaluador deberá enviar el Dictamen de evaluación del Trabajo Final Integrador con su firma digital. Una vez recibidos los documentos, la **Secretaría de Posgrado/Secretaría Académica** confeccionará el acta del dictamen, la cual será refrendada como válida con la firma del Decano.

En el caso en que los miembros del Tribunal Evaluador se reúnan físicamente en la sede de la Universidad, se seguirá el procedimiento tal como se realiza en las defensas presenciales tanto para la discusión como para la elaboración de documentos y actas.

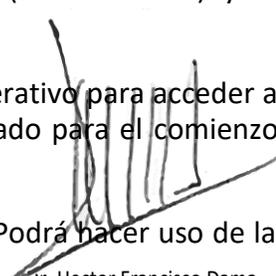
### **Sección 1: Pre-Defensa**

1. Los actores intervinientes en la presente sección serán: el coordinador operativo designado por la Secretaría de Posgrado, los representantes académicos de la Especialización (director o quien éste designe a los efectos), los miembros de Trabajo Final Integrador , el tutor de Trabajo Final Integrador , el codirector de Trabajo Final Integrador (si lo hubiese) y el estudiante.

2. Los participantes del evento serán convocados por el coordinador operativo para acceder a la reunión virtual con treinta (30) minutos de antelación al horario pactado para el comienzo del acto de Defensa de Trabajo Final Integrador.

3. El coordinador operativo oficiará como administrador de la reunión. Podrá hacer uso de la

[Escriba aquí]

  
Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
Universidad del Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

palabra en la presente etapa y habilitará su uso al resto de los actores intervinientes según lo

[Escriba aquí]



Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
**Universidad del Salvador**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

estime necesario.

4. Durante la etapa de Pre-Defensa el coordinador operativo comprobará que la infraestructura de conectividad disponible se encuentre en las condiciones adecuadas para llevar a cabo la Defensa del Trabajo Final Integrador

5. El representante académico de la Especialización procederá a la acreditación de las identidades de cada uno de los participantes. Labrará el Acta de Acreditación de Identidades y la enviará por correo electrónico a la casilla que se establezca para tal fin .

6. El representante académico de la Especialización leerá el Protocolo de Defensa del Trabajo Final Integrador a Distancia que oficiará de reglamento del evento. Se hará hincapié en los aspectos esenciales vinculados a la asignación de tiempos de exposición o de intervención de los actores intervinientes en cada una de las secciones. Asimismo, se indicará la normativa referida al uso de pantallas compartidas y otros aspectos que sean relevantes para garantizar la dinámica de la reunión.

7. Con el fin de dejar registro gráfico de lo actuado en la presente sección el coordinador operativo realizará al menos tres (3) capturas de pantalla de la reunión y grabará la defensa en formato de video.

### *Sección 2: Defensa de Trabajo Final Integrador*

8. Los actores intervinientes en la presente sección serán: el coordinador operativo designado por la Secretaría de Posgrado, los representantes académicos de la Especialización (director y/o codirector), los jurados de Trabajo Final Integrador , el tutor de Trabajo Final Integrador, y el estudiante

9. Esta etapa tendrá carácter público mediante su transmisión por medios sincrónicos (streaming).

10. El representante académico de la Especialización dará inicio formal al evento de Defensa del Trabajo Final Integrador, hará la presentación académica de los actores intervinientes, explicará los aspectos generales referidos a la modalidad en que se llevará a cabo el evento y los tiempos asignados para cada una de las etapas. Finalizada la presentación, se solicitará al estudiante que comience el acto de Defensa del Trabajo Final Integrador

11. Se establece un tiempo mínimo de cuarenta y cinco (45) minutos y un máximo de sesenta (60) minutos para la realización de la exposición de Defensa de Trabajo Final Integrador por parte del estudiante

12. Los jurados de Trabajo Final Integrador , el tutor de Trabajo Final Integrador no estarán habilitados para hacer uso de la palabra en la presente etapa.

13. El coordinador operativo de la reunión sólo hará uso de la palabra en caso de mediar algún inconveniente técnico que lo amerite.

14. Con el fin de dejar registro gráfico de la presente etapa el coordinador operativo realizará al menos tres (3) capturas de pantalla procediendo, además, a su grabación en formato de video.

### *Sección 3: Preguntas del Jurado*

15. Los actores intervinientes en la presente sección serán: el coordinador operativo designado por la **Secretaría de Posgrado/Secretaría Académica**, los representantes académicos de la

[Escriba aquí]



Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
Universidad del Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

[Escriba aquí]



Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
**Universidad del Salvador**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

director de Trabajo Final Integrador ,y el estudiante.

16. Esta etapa tendrá carácter público mediante su transmisión por medios sincrónicos (streaming).

17. Finalizada la exposición de Defensa de Trabajo Final Integrador , el representante académico de la Especialización dará inicio formal a la etapa de realización de preguntas por parte de los miembros del Tribunal Evaluador, quienes harán uso de la palabra por turnos: primero, quien preside; luego, el Jurado externo; por último, el tercer Jurado Evaluador. Este orden puede ser modificado por acuerdo interno del Tribunal.

18. El tutor de Trabajo Final Integrador no estará habilitado para hacer uso de la palabra en la presente etapa.

19. El representante académico de la Especialización sólo hará uso de la palabra para dar inicio y cierre a la presente etapa, no podrá intervenir en las preguntas realizadas por el jurado o en las respuestas del estudiante .

20. El coordinador operativo de la reunión sólo hará uso de la palabra en caso de mediar algún inconveniente técnico que lo amerite.

21. Con el fin de dejar registro gráfico de la presente etapa el coordinador operativo realizará al menos tres (3) capturas de pantalla de la reunión y grabará esta sección en formato de video.

22. Una vez concluido el debate entre el jurado y el estudiante , el representante académico de la Especialización dará por finalizada esta etapa. Se dividirá a los actores intervinientes en dos grupos: por un lado, el estudiante y el público (si hubiera) permanecerán en una sala y, por el otro, los miembros del Tribunal Evaluador, el Tutor del Trabajo Final Integrador y el representante académico de la Especialización (Director o quien designe a los efectos). Los miembros del Tribunal Evaluador se pondrán de acuerdo para formular el dictamen. Los demás participantes de este grupo tienen voz pero no voto.

23. Una vez formulado el dictamen, todos los actores intervinientes de ambos grupos se reunirán para informar al estudiante su calificación final. Luego se remitirá el dictamen por correo electrónico a la Secretaría Académica de la Facultad, que confeccionará el acta correspondiente, la cual será refrendada como válida con la firma del Decano.

#### ***Sección 4: Deliberación del Jurado y Confección de Acta***

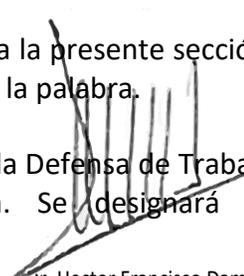
23. Los actores intervinientes en la presente sección serán: el coordinador operativo designado por la Secretaría de Posgrado/Secretaría Académica, los representantes académicos de la Especialización involucrada (director y/o codirector) y los jurados de Trabajo Final Integrador . El tutor de Trabajo Final Integrador estará habilitado a participar si así lo desea, aunque su presenciano es obligatoria para la realización de la presente sección.

24. La realización de esta etapa del evento no será transmitida en forma pública.

25. El representante académico de la Especialización dará inicio formal a la presente sección. A partir de este momento, los jurados intervinientes podrán hacer uso de la palabra.

26. Habiendo deliberado el jurado y, en caso de haber decidido aprobar la Defensa de Trabajo Final Integrador , se confeccionará el dictamen de aprobación. Se designará un

[Escriba aquí]

  
Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
Universidad del Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

representante del jurado para su posterior lectura.

27. El tutor de Trabajo Final Integrador podrá hacer uso de la palabra en la presente etapa, sin estar habilitado para emitir voto.

28. El representante académico de la Especialización sólo dará inicio y cierre a la presente etapa, por alguna razón operativa o por alguna consulta de los Jurados, pero sin intervenir en la deliberación sustantiva del jurado.

29. El coordinador operativo de la reunión sólo hará uso de la palabra en caso de mediar algún inconveniente técnico que lo amerite.

30. Con el fin de dejar registro gráfico de la presente etapa el coordinador operativo realizará al menos tres (3) capturas de pantalla, no procediendo a su grabación en formato de video.

#### *Sección 5: Lectura del Acta de Aprobación de Trabajo Final Integrador*

31. Los actores intervinientes en la presente sección serán: el coordinador operativo designado por la **Secretaría de Posgrado/Secretaría Académica**, los representantes académicos de la Especialización involucrada (director y/o codirector), los jurados de Trabajo Final Integrador, el tutor de Trabajo Final Integrador, y el estudiante

32. Esta etapa tendrá carácter público mediante su transmisión por medios sincrónicos (streaming).

33. El representante académico de la Especialización le solicitará al coordinador operativo lo siguiente: que reúna a los miembros de los dos grupos creados para la etapa de deliberación y, que reanude la transmisión por medios sincrónicos (streaming). Una vez que esto haya ocurrido, se dará inicio formal a la etapa de lectura del Acta de Aprobación, solicitando al representante del jurado elegido para ello que haga uso de la palabra.

34. El representante del Jurado procederá a leer el dictamen de aprobación de Defensa de Trabajo Final Integrador

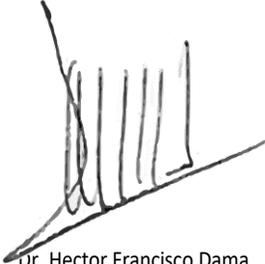
35. El director de Trabajo Final Integrador no estará habilitado para hacer uso de la palabra en la presente etapa.

36. El representante académico de la Especialización sólo hará uso de la palabra para dar inicio y final a la presente etapa.

37. El coordinador operativo de la reunión sólo hará uso de la palabra en caso de mediar algún inconveniente técnico que lo amerite.

38. Con el fin de dejar registro gráfico de la presente etapa el coordinador realizará al menos tres (3) capturas de pantalla, procediendo, además, a su grabación en formato de video.

[Escriba aquí]



**ANEXO XV NOTA DE SOLICITUD DE RECURSOS PARA DEFENSA DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR SINCRÓNICA A DISTANCIA**

Buenos Aires, .... de ..... de .....

At. Director/a de Posgrados/Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar, conforme a lo establecido en el punto 2 del Protocolo para Defensa de Trabajo Final Integrador de Especialización a Distancia por Medios Tecnológicos Sincrónicos, la presente información requerida para la realización del próximo acto de defensa de Trabajo Final Integrador.

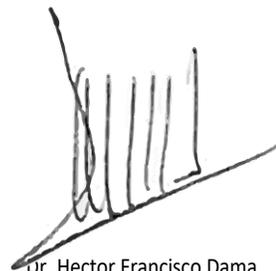
Nombre de la carrera	
Título del Trabajo Final Integrador a defender	
Subtítulo del Trabajo Final Integrador a defender	
Fecha y horario posible (1)	
Fecha y horario posible (2)	
Fecha y horario posible (3)	

	Nombre	DNI /Pasaporte	dirección de correo electrónico	contacto telefónico directo
Director/a de la carrera				
Jurado de Trabajo Final Integrador 1				
Jurado de Trabajo Final Integrador 2				
Jurado de Trabajo Final Integrador 3 (externo)				
Tutor de Trabajo Final Integrador				
Estudiante				

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.

(firma del Director/a o Coordinador/a de la Especialización en Gestión de Sistemas de Información)

.....



Dr. Hector Francisco Dama  
Decano

Universidad del Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

[Escriba aquí]



**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**ANEXO XVI ACTA DE ASISTENCIA A LA DEFENSA DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

Buenos Aires, .... de ..... de .....

Por la presente, se deja constancia que los actores intervinientes que seguidamente se detallan son quienes se encuentran conectados por medios tecnológicos sincrónicos para la realización del presente acto de defensa de Trabajo Final Integrador

	Nombre	DNI /Pasaporte
Director/a de la carrera		
Jurado de Trabajo Final Integrador 1		
Jurado de Trabajo Final Integrador 2		
Jurado de Trabajo Final Integrador (externo)		
Tutor de Trabajo Final Integrador		
Estudiante		

(firma del Director/a o Coordinador/a de la Especialización en Gestión de Sistemas de Información)

.....

(Nombre, Apellido y rol institucional del firmante)